



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Núñez
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. (APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022)

En el Municipio de San Andrés Solaga, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de abril del año dos mil veintidos, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal con domicilio bien conocido en el centro de la población; los Ciudadanos NOEL NEMORIO GONZÁLEZ EUFRAGIO, SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL, SERGIO MENDOZA OJEDA, IRMA BELÉN VELASCO LÓPEZ, ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE HACIENDA, Y REGIDORA DE CULTURA; concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del año 2022, todos asistidos por la Ciudadana VICKI VASQUEZ CAYETANO, en su calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

----- ORDEN DEL DÍA -----

Primero.- Pase de Lista.

Segundo.- Declaratoria del Quórum.

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto.- Aprobación del Orden de Día.

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.

Séptimo.- Asunto Generales.

Octavo.- Clausura de la Sesión.

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022
REGIDURÍA
DE CULTURA
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

Acto seguido, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, procede como sigue: -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; solicita a la suscrita Ciudadana Vicki Vásquez Cayetano, como Secretaria Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga.
Dpto. Villa Alta, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.

2022

concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. _____

Enseguida se procede con el segundo punto. _____

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. _____

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas, del día quince de abril del año dos mil veintidós, declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. _____

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. _____

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretario Municipal. _____



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.

2022

Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente.

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

2022.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este año 2022, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes.

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer.



REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.

2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Domicilio conocido. centro. San Andrés Solaga. Villa Alta. Oax.

C.P. 68844.

E-mail. mniizoolana@gmail.com

Tel. 951 59 8 32 44



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

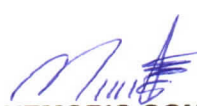
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Se procede con el último punto del orden del día.-----

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Noel Nemorio González Eufragio, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día quince de abril del año dos mil veintidós, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL AÑO 2022.


NOEL NEMORIO GONZÁLEZ EUFRAGIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


SERGIO MENDOZA OJEDA.
REGIDOR DE OBRAS.


ROSA ALBA EUFRAGIO VARGAS.
REGIDORA DE CULTURA.


SEVERIANO BAUTISTA MIGUEL.
SÍNDICO MUNICIPAL.


IRMA BELÉN VELASCO LÓPEZ.
REGIDORA DE HACIENDA.


VICKI VÁSQUEZ CAYETANO.
SECRETARIA MUNICIPAL.

Doy fe,
En términos del artículo 92 fracción IV
de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, de fecha 15 de abril de 2022, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2022. --